



DECRETO N° 4817 /

LAJA, Diciembre 31 de 2012

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 23 de fecha 14-12-2011, del Departamento de D.A.F. Unidad de Adquisiciones
- 2.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 3.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 5.-D.A. N° 1651 de fecha 23-05-2012, que aprueba Convenio de Suministro
- 6.-D.A. N° 4070 de fecha 30-12-2011, acepta oferta de empresa Copec S.A.
- 7.-Informe del Director de Obras y del Encargado de Adquisiciones de fecha 30-12-2011, con resolución Sr Alcalde.
- 8.-Licitación N° 3734-106-LE11 de fecha 14-12-2011
- 9.-D.A. N° 3847, que aprueba Bases Administrativas
- 10.-D.A. N° 4101 de fecha 31-01-2010, prorroga contrato hasta 31-12-2011
- 11.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 12.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 13.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener vigente la garantía del Fiel cumplimiento del contrato del Convenio de Suministro, adquisición de combustibles para Vehículos y Maquinarias Municipales, periodo Enero 01 del 2012 a Diciembre 31 del 2015.

RESUELVO:

- 1.-ACÉPTESE:** la Boleta de Garantía N° 0455264 del Banco BCI de fecha 05-12-2012, tomada por la empresa Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A, correspondiente a la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto de \$ 3.000.000, con una vigencia hasta el 31-12-2013, emanado de la licitación ID 3734-106-LE11 de fecha 14-12-2011, la cual quedará en custodia del Tesorero Municipal mientras dure su vigencia y su posterior renovación.
- 2.-AUTORICÉSE:** al Tesorero Municipal para la devolución de la garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato una vez expirada la vigencia de ésta.
- 3.-REMITANSE,** los antecedentes del proceso de mantener vigente las garantías del contrato de suministro a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/RVLL/spa
DISTRIBUCION:

- Depto. D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- D.O.M.
- Control Interno
- Archivo SSMM